



DECRETO ALCALDICIO N° 16071

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO 2017.-

REQUINOA, 07 de Julio 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3277 de fecha 27.10.2016 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Certificado N° 057 de fecha 06.07.2017 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 022 de fecha 06.07.2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó otorgar el 100% de exención de cobro de Derechos de Aseo, para el contribuyente Sr. Wenceslao Pardo Bolvarán, C.I. N° [REDACTED]

La providencia del Alcalde que se acoge lo solicitado.

VISTOS

:

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

AUTORIZASE Exención de Cobro de Derechos de Aseo, correspondiente al período 2017, del Sr. Wenceslao Pardo Bolvarán, C.I. [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/OLP/RUM/rum.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
Renta
Archivo